

Ciudad de México, 08 de marzo de 2018

SEDUVI/DGAU/DOU/ 12383 /2018

Asunto: Se emite sustitución de Medidas de Integración Urbana del Dictamen de Estudio de IMPACTO Urbano SEDUVI/101/3226/2012 DGAU.12/DEIU/043/2012 de fecha 25 de octubre de 2012.

[REDACTED]

PRESENTE

En atención a su escrito de fecha 08 de marzo de 2017, referente al cumplimiento de las Medidas de Integración Urbana y Condiciones establecidas en el Dictamen de Estudio de Impacto Urbano Positivo SEDUVI/101/3226/2012 DGAU.12/DEIU/043/2012 de fecha 25 de octubre de 2012, emitido por la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para la ampliación y modificación del anteproyecto denominado "Polyforum Siqueiros", que contempla usos de Hotel, Oficinas, Comercio, Amenidades y Departamentos, en el predio ubicado en **Av. Insurgentes Sur n° 701, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez.**

Al respecto hago de su conocimiento que las Medidas de Integración Urbana y Condiciones establecidas en las CONSIDERACIONES, **Cuarta EN MATERIA DE VIALIDAD** literales A y B, **Quinta EN MATERIA DE AGUA Y DRENAJE** y **Sexta EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO**, del Dictamen de Estudio de Impacto Urbano referido con anterioridad, referidas en el Dictamen de Estudio de Impacto Urbano Positivo SEDUVI/101/3226/2012 DGAU.12/DEIU/043/2012 de fecha 25 de octubre de 2012, serán sustituidas por las siguientes Medidas de Integración Urbana:

"EN MATERIA DE VIALIDAD.

Sustitución de señalamiento vertical dañado en la calle Filadelfia casi esquina con Insurgentes, parámetro Norte.

Elaboración de un Estudio de Ingeniería de Tránsito y Movilidad para obtención de un Diagnóstico y Evaluación Operacional del cual incluirá:

- 1.- Aforos direccionales, peatonales y ciclistas.*
- 2.- Oferta demanda de estacionamiento en vía pública en HDM.*
- 3.- Oferta y frecuencia de paso de unidades de transporte colectivo, promedio de pasajeros a bordo de las unidades.*
- 4.- Tiempos de recorrido y demoras*
- 5.- Inventario físico e inventario de señalamiento.*

A realizar en las intersecciones Ohio-Xola-Insurgentes, y el perímetro delimitado por; Insurgentes Sur, Filadelfia -Dakota y Montevideo.

Estudio de Movilidad peatonal enfocado en la estación Metrobus Polyforum, así como su relocalización.

EN MATERIA DE AGUA Y DRENAJE.

Firma de Convenio para la definición de obras de reforzamiento para agua potable, drenaje y agua residual tratada.

EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO.

Retiro y sustitución de jardineras ubicadas en la calle Filadelfia ambos parámetros de Av. Insurgentes Sur a Dakota.

Saneamiento, mejora o sustitución de vegetación existente en jardines en la calle Filadelfia ambos



Ciudad de México, 08 de marzo de 2018

SEDUVI/DGAU/DOU/ 02383 /2018

parámetros, de Av. Insurgentes Sur a Dakota.

Retiro de especies arbóreas secas o enfermas sobre la calle Montecito paramento norte,, de Av. Insurgentes Sur a Dakota y sustitución por nuevos elementos arbóreos.

Mejora de vegetación en el cruce seguro Dakota-Ohio

Generación de una plaza interior de integración entre el proyecto y el espacio público, que incorpore principios de accesibilidad universal.

Construcción de pasos seguros en los cruceiros: Dakota-Montecito, Dakota- Arizona, señalado en la base de taxis el área peatonal a respetarse.

Reforzamiento de señalamiento horizontal peatonal en cruceiro: Ohio-Insurgentes Sur.

Señalamiento de cruce peatonal sobre Dakota esquina Ohio.

Señalamiento de rampa de discapacitado en cruce peatonal sobre Dakota esquina Ohio.

Reparación de 1,700.00 m² de banquetas: Montecito, entre Insurgentes Sur y Dakota, parámetro norte, Dakota, entre Filadelfia y Montecito parámetro poniente, Filadelfia entre Insurgentes Sur y Dakota, parámetro Sur.

Señalamiento en rampas para discapacitados; Av. Insurgentes Sur Esq. Montecito y Av. Insurgentes Sur Esq. Filadelfia.

Reconstrucción del camellón central de Av. De los insurgentes, entre Filadelfia y Montecito, incluyendo paso seguro y arreglo paisajístico, una vez relocalizada la Estación Polyforum del Metrobus". (sic)

En virtud de lo anterior y una vez realizada la revisión de la información presentada, esta Dirección de Operación Urbana y Licencias, dependiente de la Dirección General de Administración Urbana, **no tiene inconveniente en que se sustituyan las condicionantes por las antes descritas, y queden establecidas como Medidas de Integración Urbana y Condiciones establecidas para este Dictamen**, aclarando que el [REDACTED]

[REDACTED]

Director Responsable de Obra o quien en su momento resulte legalmente responsable, será acreedor a las sanciones correspondientes en la materia de Desarrollo Urbano, con relación a cualquier vicio oculto en la ejecución de las Medidas de Integración Urbana.

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

URB. JOAQUÍN AGUILAR ESQUIVEL
DIRECTOR DE OPERACIÓN URBANA Y LICENCIAS

En seguimiento a la DOUL/2938/2018 SDU1803934-01
FHE/AILS/ajsl



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Dirección General de Administración Urbana
Dirección de Operación Urbana y Licencias
Av. de los Insurgentes Sur 235, piso 7
Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06700, Ciudad de México